

CRÓNICAS

ACTIVIDAD DE LAS CORTES DE ARAGÓN, (ENERO-JUNIO 1993)

SUMARIO: I. Introducción. — II. La decisión política. — III. La actividad legislativa. — IV. El pulso cotidiano. Consideraciones finales.

I. INTRODUCCIÓN

La presente Crónica, dedicada a la actividad de las Cortes de Aragón durante el período de sesiones correspondiente al primer semestre del año en curso, inicia en la Revista Aragonesa de Administración Pública una sección que suele ser común en las revistas jurídicas de similar naturaleza. El hecho de ser ésta la primera nos obliga a una doble consideración.

Es la primera de orden metodológico. Limitados por el espacio y por el carácter descriptivo del trabajo, estimamos, sin embargo, conveniente un enfoque de la actividad parlamentaria alejado de una relación más o menos extensa de los frutos de la misma. Vano es, a estas alturas, señalar que la actividad legislativa no es la función principal que a los Parlamentos corresponde en nuestros días. Afirmación generosamente confirmada en relación con los Parlamentos autonómicos. Pensamos que un Parlamento es, ante todo, un órgano político y que, por tanto, la crónica de su actividad ha de ser una crónica política. En nuestro caso, la crónica de la actividad de las Cortes de Aragón debiera ser la crónica política de la Comunidad Autónoma. Si esta concordancia no se produce habría que pensar que el primer órgano representativo de la Comunidad Autónoma no cumple con la función que le corresponde. No pretendemos convertir estas páginas en un examen pero sí invitar a sus lectores a reflexionar sobre las posibilidades que, para el desarrollo político de Aragón, ofrece un órgano parlamentario.

Consecuencia de las anteriores reflexiones es que prescindiremos de la clásica referencia a las distintas funciones del Parlamento. Amén de la normal simbiosis que dificulta en gran manera una precisa adscripción de las actividades parlamentarias, estimamos más útil vertebrar nuestro trabajo sobre el pulso de los acontecimientos políticos vistos en la sede parlamentaria. Así, realizaremos una primera crónica de la actividad política sobre los

principales actos parlamentarios sucedidos en el período en curso, sea cual sea su forma jurídica concreta. Completaremos esta crónica con una referencia al normal devenir de la actividad parlamentaria, a aquellos actos que sin poseer naturaleza de centralidad política, complementan éstos y en ocasiones les sirven de presupuesto. Un último apartado lo destinaremos a la actividad legislativa. No dudamos del carácter político de la misma. Ahora bien, en su esencia política se contiene en la decisión sobre su tramitación. Por ello su análisis, desde la óptica parlamentaria, no debe ser el estudio de su contenido concreto.

La segunda consideración que estimábamos ineludible hace referencia a la composición de la Cámara. No nos vamos a extender. Los resultados electorales de 1991 dieron lugar a la formación de cuatro Grupos Parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Socialista: 30 Diputados
- Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: 17 Diputados
- Grupo Parlamentario Popular: 17 Diputados
- Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: 3 Diputados

Con esta composición, se formó un Gobierno apoyado por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular. La suma de ambos Grupos daba lugar a una mayoría absoluta que, si bien precaria, hacía presumir una Legislatura tranquila, al menos en cuanto a posibles sorpresas parlamentarias. Esta situación quiebra en noviembre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Emilio Gomáriz, abandonó su Grupo, constituyendo el Grupo Parlamentario Mixto. Perdía así el Gobierno la mayoría absoluta, teniendo que negociar, al menos con otro Grupo, las diferentes iniciativas. Si bien el destinatario natural de esta negociación va a ser el Grupo Parlamentario Mixto, la nueva situación no dejaba de crear sombras sobre la estabilidad de la acción de Gobierno. La presente crónica coincide con el primer período de sesiones dominado por esta incertidumbre.

II. LA DECISIÓN POLÍTICA

Como hemos señalado, en este epígrafe haremos referencia a aquellos actos parlamentarios que consideramos de una mayor trascendencia política y que, por ende, han protagonizado el período estudiado. En su enunciado no vamos a seguir un orden cronológico ni sistemático. Una valoración personal y subjetiva que pretende reflejar cuál ha sido el núcleo de la preocupación de los Diputados aragoneses.

Elegir el tema de cabecera no presenta en esta ocasión dificultad alguna. Difícil será que alguien niegue a la discusión de la reforma del Estado de Autonomía esta posición. En estos meses han confluído dos propuestas de reforma con alcance y contenido bien diferente. Por un lado, un texto presentado por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida postulando una reforma amplia del Estatuto de Autonomía que equiparase, institucional y competencialmente, a Aragón con las Comunidades Autónomas de mayor desarrollo autonómico; por otro, un texto presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular que propugna una reforma estrictamente competencial del Estatuto de Autonomía, incorporando a éste las competencias transferidas por la Ley Orgánica 9/92, de 23 de diciembre, de Transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron por la vía del artículo 143 de la Constitución. Inútil es señalar la trascendencia social que la opción entre una u otra ha tenido y de la que es buen reflejo el espacio dedicado por los medios de comunicación social. La tramitación de esas proposiciones, en concreto su paso por el Pleno de la Cámara al objeto de su toma en consideración, era el momento procesal oportuno para celebrar el ineludible debate político, en el que los diferentes Grupos Parlamentarios debieran exponer, dialécticamente, los argumentos que sostenían sus respectivas posiciones.

Las dos proposiciones fueron debatidas en días diferentes. En primer lugar, el 25 de febrero, la propuesta de los Grupos del Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; al día siguiente, la de los Grupos Socialista y Popular. Esta preferencia cronológica centraba el debate en torno a la propuesta de reforma amplia. La importancia del tema merece que nos detengamos en esta sesión parlamentaria al objeto de escuchar a sus protagonistas.

La inexistencia de paralelismo entre los textos presentados y la correlación de fuerzas Gobierno/oposición, aumentaba el interés político del debate y contribuía a su crispación. Por todo ello, el Diputado Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, D. Adolfo Burriel, pudo afirmar que «el debate de hoy es el debate más importante de esta Legislatura». Este mismo Diputado comenzaba su parlamento de defensa de la Proposición, señalando:

«Hoy podemos abrir, o podemos cerrar, obviamente, una puerta a la autonomía plena o, lo que es lo mismo, una puerta a la satisfacción de una demanda legítima, necesaria y compartida, como tantas veces hemos tenido ocasión de conocer».

Línea argumental de su discurso fue la demanda de argumentos jurídicos que impidiesen la tramitación del texto en cuestión. A su juicio, la le-

gitudinal del texto era inapelable y lo era por responder a la aspiración de los aragoneses y al Estado de las autonomías previsto en la Constitución.

También, en turno de defensa de la Proposición, intervino a continuación el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, D. Juan Antonio Bolea. Tras recordar los diversos avatares del texto presentado y reafirmar la constitucionalidad de su contenido, recordó que en esta fase de la reforma estatutaria el protagonismo sólo correspondía a los Diputados de las Cortes de Aragón. En este sentido, señaló la necesidad de que éstos asumiesen las demandas de mayor autonomía de los ciudadanos aragoneses:

«Casi un año después de aquel inolvidable 23 de abril, las Cortes de Aragón tienen hoy la responsabilidad de decir a su pueblo si mereció o no mereció la pena tanta generosidad y entusiasmo, si estamos a su lado o si le damos la espalda, si realmente somos sus representantes o si les decimos que tengan paciencia, que sigan esperando, que ya nos dirán los foráneos cuando es el momento de Aragón».

Tras la intervención del Sr. Bolea, y con un ambiente progresivamente encrespado, comenzó el turno en contra de la Proposición. En primer lugar, tomó la palabra D. Mesías Gimeno, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. A su juicio, las circunstancias no hacían viable la reforma «amplia» del Estatuto. Su Grupo no era reticente, pero creía necesario observar las formas e impedir que con un fracaso de esta Proposición en las Cortes Generales se generase desencanto y frustración. Finalizó su discurso sintetizando la posición del Grupo al que representaba:

«Nosotros defendimos, defendemos y defenderemos que entre ambas reformas existía, como les decía anteriormente, única y exclusivamente incompatibilidad temporal; estamos convencidos de ello: ambas son perfectamente compatibles, y esta compatibilidad es la que nosotros tenemos que buscar hoy aquí, mañana en la mesa de trabajo, y pasado mañana en la consecución del objetivo último, que es la autonomía plena para Aragón».

Cerró este primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Alfredo Arola. Su discurso tuvo como eje argumental el reproche de una auténtica voluntad de consenso en los Grupos proponentes y la necesidad, permanentemente defendida por su Grupo, de articular el desarrollo de la autonomía de Aragón con una construcción armónica del Estado de las autonomías:

«Pues lo mismo le pasa al Estado y a Aragón: que no son un bonsái, que no es cuestión de hacer miniaturas, que no es cuestión de recortar: es una cuestión de construir, de crecer las partes y el todo, y de crecer de forma armónica. Esa es la cuestión: crecer relacionadamente los unos con los otros, y eso es lo que muchas veces ustedes están permanentemente olvidando desde el posicionamiento político que hacen».

A continuación, tuvo lugar un turno de réplica, finalizando el cual se

procedió a la votación de la Proposición que fue rechazada por cuarenta y seis noes y veintinueve síes. Tras esta votación, los Grupos procedieron a explicar su voto.

Como señalábamos, al día siguiente, 26 de febrero, se debatió y votó la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular y circunscrita al ámbito estrictamente competencial. El debate, con argumentos similares a los expuestos, tuvo un mayor grado de crispación por la actitud abiertamente hostil que al texto presentado mostraron los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. El mayor grado de tensión dialéctica se alcanzó en la explicación de voto. Si para D. Adolfo Burriel, la Proposición en cuestión «no responde a la demanda de la gente y es una excusa a la autonomía plena», para D. Hipólito Gómez de las Rocas el texto obligaba a su Grupo a votar «no» por numerosas razones, desde la promesa realizada al pueblo aragonés de luchar por la autonomía plena hasta porque «Aragón es la única palabra que merece tenerse en cuenta ahora». Estas intervenciones hicieron afirmar a D. Alfredo Arola que si su Grupo había dado un paso al futuro, otros lo habían dado al abismo. En parecidos términos se expresó D. Mesías Gimeno. La Proposición había sido tomada en consideración por un resultado exactamente contrario al del día anterior.

Tras esta sesión, la Proposición tenía vía libre para su tramitación parlamentaria. Tramitación que en su ritmo se ha visto condicionada por la disolución de las Cortes Generales. Su aprobación definitiva, al objeto de su remisión a las Cortes Generales, tuvo lugar en sesión plenaria celebrada el 30 de junio, sesión en la que los diferentes Grupos reiteraron los argumentos ya expuestos.

Lugar de preferencia en el desarrollo de este período de sesiones ha tenido la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993. Vano es recordar la importancia política que la discusión parlamentaria de esta Ley posee. En buena medida, toda discusión parlamentaria se encuentra condicionada por la misma. Pero en el período que analizamos la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos ha tenido una importancia añadida. Su debate fue el primero de relevancia que tenía lugar tras el paso del Diputado D. Emilio Gomáriz al Grupo Parlamentario Mixto y, aunque éste había expresado su voluntad inicial de seguir apoyando al Gobierno, este apoyo distaba de haber sido expresado en términos incondicionales. La discusión de los Presupuestos parecía una buena piedra de toque para conocer cuál era su postura. Así, cuando en la sesión plenaria de 15 de enero se procedió a la votación del texto presentado por el Gobierno, la incertidumbre era nota dominante al no haber fijado su posición el citado Diputado. La abstención final de éste provocó el rechazo de los Presupuestos al pro-

ducirse un empate en las tres votaciones reglamentarias. De esta forma, la debilidad del apoyo parlamentario del Gobierno se hacía patente y el paso dado por D. Emilio Gomáriz adquiriría toda su transcendencia. Los Grupos Parlamentarios se abstuvieron de explicar su voto, excepto el Grupo del Partido Aragonés que por medio de su Portavoz expresó su lamento por la situación creada, mientras apelaba a todos los Diputados a encontrar una salida a la misma.

La consecuencia fundamental de la votación señalada fue un retraso en la tramitación y aprobación de los Presupuestos, retraso que se añadía al derivado de su tardía presentación. El Gobierno presentó un nuevo texto que se debatió el 4 de marzo. En su presentación, el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Lanzuela, hacía alusión a las modificaciones introducidas que permitían el apoyo mayoritario al nuevo texto:

«Las modificaciones introducidas en el Proyecto de Presupuestos con respecto al anteriormente presentado son de importancia cualitativa, y responden a demandas planteadas en esta Cámara, si bien sólo afectan a partidas concretas, aunque ello ha obligado a confeccionar nuevamente las secciones presupuestarias afectadas y las memorias correspondientes».

El apoyo fue obtenido gracias al voto favorable de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Popular y Mixto. Los portavoces de los dos primeros fueron contundentes en su apoyo. Para el Sr. Esteban, Portavoz del Grupo del Partido Aragonés, «era el mejor presupuesto posible con los recursos disponibles, un ejercicio de responsabilidad y solidaridad»; para el Sr. Navarro, Portavoz del Grupo Popular, se trataba «del mejor Proyecto posible, austero y ajustado, conectado con la realidad aragonesa». El Sr. Gomáriz expresó su apoyo a los Presupuestos en razón de las modificaciones introducidas, aun a sabiendas «de que no son los que merece Aragón». La rotundidad del apoyo tuvo su réplica en la rotundidad del rechazo por los Grupos de la oposición. Así, para el Sr. Marco, Portavoz del Grupo Socialista, los Presupuestos eran «malos de solemnidad», «incapaces de movilizar todo lo que hay que movilizar en el tema del empleo en el territorio aragonés»; para D. José Antonio Martínez, Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, los Presupuestos equivalen a navegar en «un barco sin rumbo, un barco que va a la deriva, un barco con el capitán secuestrado».

Tras los trámites de Ponencia y Comisión, el Proyecto de Ley de Presupuestos fue definitivamente aprobado, con modificaciones no excesivamente sustanciales, el 29 de abril de 1993, publicándose en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de 7 de mayo. Hay que resaltar la dificultad

que al Gobierno ofrecía en la tramitación de las enmiendas (1) su débil apoyo parlamentario, especialmente en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. La ausencia de disposición por parte del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida a apoyar las iniciativas del citado Grupo mixto condenó al fracaso a la mayoría.

En relación con la actividad de las Cortes en materia presupuestaria, hay que citar, asimismo, el debate y votación de Propuestas de Resolución sobre rendición de Cuentas de la Diputación General de Aragón correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 1987, 1988, 1989. De las Resoluciones aprobadas, destaca el lamento por el retraso del Tribunal de Cuentas en la elaboración de los informes, así como la poca exhaustividad de los mismos. Se critica, asimismo, el retraso de la Diputación General en remitir las Cuentas Generales y la importante cifra que alcanzan las modificaciones presupuestarias no aprobadas por las Cortes, lo que conlleva que el Presupuesto finalmente ejecutado sea bien diferente del aprobado en su día.

La crónica política de este período de sesiones tiene tres hitos importantes en sendos debates sobre la organización territorial de la Comunidad Autónoma, la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y la relación entre los planes hidrológicos de cuenta y el Plan Hidrológico Nacional. Los dos temas citados en primer lugar acuden al foro parlamentario como consecuencia de sendas solicitudes del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales; el tercero, a raíz de una Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular.

El motivo de la comparecencia en relación con la organización territorial era dar cuenta del cumplimiento de las Resoluciones aprobadas sobre esta materia en un Pleno celebrado el 22 de noviembre de 1991. En esa ocasión, el Sr. Biel formuló, en nombre del Gobierno, una serie de propuestas concretas: Proyecto de Ley de comarcalización, convenios únicos con mancomunidades, Proyecto de Ley global sobre Administración local, convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación General de Aragón, área metropolitana de Zaragoza, coordinación de los planes provinciales de obras y servicios, creación de un fondo no finalista para los municipios. Los diferentes Grupos Parlamentarios replicaron la intervención del Consejero. Los que apoyan al Gobierno para mostrar su satisfacción por la comparecencia y por el espíritu de consenso que la inspiraba; los de la oposición, para dar cuenta de su desencanto por argumentos y propuestas que consideraban va oídos y que no acababan de fraguar.

(1) Los Grupos Parlamentarios presentaron las siguientes enmiendas parciales: GP Socialista: 98; GGPP del Partido Aragonés y Popular: 27; GP Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: 147; GP Mixto 19.

Mayor polémica presentaba, y presenta, el segundo debate. Es éste consecuencia de una solicitud del Consejero de Presidencia y Relaciones institucionales para informar sobre el desarrollo de la Ley 8/87, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. El Sr. Biel comenzó su alocución realizando una síntesis de los distintos avatares del Proyecto para, a continuación, explicar sus características fundamentales. Concluía resaltando su viabilidad y justificando su existencia:

«Las televisiones autonómicas responden al modelo de Estado autonómico configurado en la Constitución Española. Uno de los principales valores de las televisiones autonómicas es que hacen especialización geográfica o cultural, es decir, hacen televisión temática, algo muy importante en un momento en que la televisión es cada vez más un fenómeno transnacional que desborda las fronteras. El reto pasa por conjugar la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios televisivos con la defensa de los breves espacios culturales y políticos».

A continuación, los distintos Grupos Parlamentarios expusieron su parecer. El Sr. Burriel, por el Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, recordó al Consejero las profundas mutaciones que en los tres últimos años habían acontecido en el sector audiovisual y que aconsejaban una reformulación del Proyecto. Su Grupo estaba dispuesto a hablar, pero no a «caminar en la misma, única y, al parecer, por lo que usted ha señalado desde este tribuna intencionada dirección». En términos semejantes se expresó el Portavoz del Grupo Socialista: «la idea sigue siendo buena y necesaria, pero la forma en que se lleva a cabo no nos gusta y no la compartimos». Apoyaron la tesis del Sr. Consejero los Sres. Bolea y Gimeno, Portavoces, respectivamente, de los Grupos Parlamentarios del partido Aragonés y Popular.

Finalmente, en la sesión del 11 de febrero, se procedió al debate y votación de la Proposición no de Ley 3/93, relativa a la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca antes que el Plan Hidrológico Nacional, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular. De esta forma, retornaba a las Cortes la discusión sobre una de las cuestiones centrales del acontecer político y social: la planificación hidrológica y sus consecuencias en Aragón. Decimos que retornaba, porque a las Cortes había correspondido un protagonismo destacado en el tema con la firma del llamado Pacto del Agua, el 30 de junio de 1992. La importancia de esta cuestión merece que nos detengamos en la exposición de los argumentos de los distintos Grupos. Defendiendo la Proposición intervino, en primer lugar, por el Grupo del Partido Aragonés, D. Juan Antonio Bolea. Tra insistir en que desde el punto de vista jurídico, los planes de cuenca deben preceder al Plan Hidrológico Nacional, expuso con rotundidad la postura de su Grupo en relación con esta materia:

«Si los aragoneses no somos en este momento fuertes, si los aragoneses no mantenemos con absoluta seriedad la defensa del agua, Aragón será una vez más expoliado, Aragón será otra vez demagógicamente manipulado... no queremos sino simplemente defender lo que la Ley de Aguas nos reconoce, lo que el territorio aragonés nos ha dado y lo que demanda el presente y el futuro del pueblo de Aragón».

Intervino a continuación, también defendiendo la Proposición, el Diputado del Grupo Popular, D. Angel Pinado. Sobre una llamada a la prudencia y denunciando las acusaciones de insolidaridad y la improvisación en los cálculos estatales, reiteró el compromiso de su Grupo:

«Decir, para terminar, que, tal y como reconoce esta proposición no de ley, nos oponemos al planteamiento de cualquier trasvase en tanto en cuanto no se ejecuten todas las obras recogidas en el Pacto del Agua, y queremos que el plan hidrológico de la cuenca del Ebro sea una realidad anterior a la elaboración del Plan Hidrológico Nacional».

Después de esta intervención, se abrió el turno de los Grupos enmendantes, en este caso, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Socialista. En nombre del primero de ellos, D. José Antonio Martínez, tras denunciar la actitud del Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien, a su juicio, con la filtración del Plan Hidrológico Nacional, sólo buscaba encorsetar los planes de cuenca, resumía la postura de su Grupo:

«Por lo tanto, hoy, aquí, nuestro Grupo quiere dejar muy claro que el Pacto del Agua dice lo que dice, que el Plan Hidrológico Nacional debe ser posterior a los planes hidrológicos de cuenca y que el derecho a reivindicar cualquier caudal de aguas que en el Pacto del Agua se contempla y de futuro es propietario para Aragón, y lo contrario sería negar lo que todos, unánimemente, apostamos».

Al Diputado D. Francisco Pina correspondió la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Eje de su intervención fue el reproche a otros Grupos de la utilización del tema del agua como bandera política, algo a lo que, creía, se había renunciado expresamente con la firma del mencionado Pacto. En todo caso, a su juicio, el debate se debía centrar en garantizar las reservas necesarias para Aragón, con independencia del destino de los excedentes, si es que éstos existían:

¿Ven ustedes claro que las previsiones del Pacto del Agua son de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos? ¿Qué agua se nos van a llevar? Ese no es el debate. Lo que nos interesa son esos seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos que hemos dicho, que son necesidades a día de hoy y a veinte años vista —porque después se revisará, porque después se acaba la vigencia del Plan Hidrológico Nacional, y ya veremos si necesitamos más, eso es lo que tenemos que reservar».

Como Grupo no enmendante, intervino en último lugar el Grupo Mixto. Así se pronuncia el Sr. Gomáriz.

«Bien, los recursos económicos, los recursos de desarrollo que genera el agua, son algo tan propio del pueblo de Aragón que creo que nadie va a tener la valentía de quitarle esa agua, porque nosotros estamos aquí representando a un pueblo, pero ese pueblo no se va a dejar llevar por los intereses de ningún Grupo de los que estamos aquí».

Con las enmiendas presentadas, se consensuó y aprobó por unanimidad, el siguiente texto:

«Uno. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Nación a que la aprobación de los planes hidrológicos de las diferentes cuencas españolas precedan a la aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

Dos. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Nación a que los planes hidrológicos de las respectivas cuencas que afectan a la Comunidad Autónoma de Aragón incluyan, expresamente y en toda su extensión, la Resolución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992: Pacto del Agua».

Nos hemos extendido en este punto porque, además de su innegable trascendencia, hemos creído oportuno resaltar como, frente a posibles apariencias, la posición institucional de los diferentes Grupos es coincidente: todos firmaron el denominado Pacto del Agua y todos suscribieron el texto que acabamos de transcribir.

Al margen de estos debates, otros dos hechos han tenido una relevancia política singular: la creación de sendas Comisiones de Investigación sobre las adjudicaciones de contratos de suministro realizadas entre 1989 y 1991 por el Servicio Aragonés de Salud y sobre las circunstancias que han redeado la adquisición, por parte de la Diputación General de Aragón, de un terreno de diez hectáreas por importe de quinientos millones de pesetas, junto a la ciudad de Huesca y la elección del Justicia de Aragón.

En relación con las Comisiones de Investigación, el primer hecho que es obligado destacar es que se constituyeron por unanimidad; partiendo de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, todos los Grupos la aceptaron. Es, sin duda, un hecho positivo para el quehacer parlamentario. El trabajo de estas comisiones, secreto, dió lugar a unas conclusiones que, al no ser aceptadas por todos los Grupos, se vieron acompañadas por la formulación de los correspondientes votos particulares (2).

Finalizado el mandato del primer Justicia de Aragón de la etapa autonómica, era obligado proceder a la elección de un nuevo Justicia o, en su caso, a la reelección del que ocupaba el cargo. No es este lugar para comentar las importantes desavenencias políticas que sobre este particular se levantaron. Mientras unas fuerzas políticas se mostraban partidarias de re-

(2) Las conclusiones y votos particulares fueron publicadas en el BOCA n.º 74 de 21 de abril.

novar el mandato a D. Emilio Gastón, otras preferían optar por una renovación en la Institución. Finalmente, se impuso esta última opción al ser postulada por los dos Grupos mayoritarios. Tras diversas conjeturas, éstos, Grupos Socialista y Popular, propusieron a la Mesa y Junta de Portavoces el nombre de D. Juan Bautista Montserrat. Esta propuesta se elevó al Pleno de 5 de mayo, siendo elegido Justicia de Aragón el Sr. Montserrat por cuarenta y cinco síes, once noes, nueve votos en blanco y dos nulos. El párrafo final resume el espíritu del discurso institucional del nuevo Justicia:

«Afronto estos próximos años con tanta responsabilidad como esperanza, una esperanza de la que me gustaría hacer partícipes, sin distinción, a todos los aragoneses. Sólo tengo un deseo: velar y hacer cumplir la defensa y protección de los derechos que nos amparan a todos. Desde el orgullo que supone representar la quizá más hermosa y singular de nuestras instituciones históricas, ofrezco mi trabajo, mi integridad y mi vocación para contribuir a una mejor distribución de la justicia y, ojalá, yo así lo espero, para aumentar la dignidad social, jurídica y política de esta querida tierra de Aragón que hace muchos siglos se dió a sí misma la oportunidad de defenderse y defender a los demás, creando una figura necesaria: el Justicia de Aragón.»

En relación con la institución del justiciazgo, hay que hacer mención de la presentación del Informe correspondiente a 1992 por el anterior titular D. Emilio Gastón, en la sesión de 30 de abril (3).

III. LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Señalábamos al principio que en el estudio de la actividad parlamentaria debía primar el enfoque político, ya que nada diferente a la política es el Parlamento. Esto no significa que olvidemos la trascendencia jurídica de la actividad parlamentaria, en concreto de su actividad legislativa. En todo caso, son dos postulados compatibles, es más inescindibles. En un sistema democrático el derecho, y con mayor fundamento las leyes, son política, reflejo de las prioridades ideológicas de una sociedad. El debate parlamentario se muestra como el cauce idóneo para que el pluralismo político se exprese en los textos legales. Creemos fundamental esta comprensión política de la norma jurídica. Desde la misma, y sin olvidar el siempre importante contenido técnico, analizamos a continuación la actividad de las Cortes de Aragón en este campo.

Además de los dos textos ya comentados, reforma del Estatuto de Autonomía y Proyecto de Ley de Presupuestos, el número de leyes aprobadas

(3) El informe sobre la actividad del Justicia de Aragón correspondiente a 1992 se publicó en el BOCA 72 del 16 de abril. El informe quinquenal 1988-1993 se encuentra publicado en el BOCA 73 de 20 de abril.

durante este período es elevado: ocho, sobre todo si no olvidamos las limitaciones materiales inherentes al sistema de distribución competencial. La relación es la siguiente:

a) Ley 1/93, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción Normalización Social (BOA 24, de 1 de marzo y BOE 71, de 24 de marzo).

b) Ley 2/93, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer (BOA 24, de 1 de marzo y BOE 71, de 24 de marzo).

c) Ley 3/93, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOA 32, de 22 de marzo y BOE 96, de 22 de abril).

d) Ley 4/93, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón (BOA 24, de 1 de marzo y BOE 101, de 28 de abril).

e) Ley 5/93, de 29 de marzo, por la que se establece el Régimen de Inspección y Procedimiento en materia de Disciplina Turística (BOA 42, de 16 de abril y BOE 107, de 5 de mayo).

f) Ley 6/93, de 5 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 42, de 16 de abril y BOE 107, de 5 de mayo).

g) Ley 8/93, de 5 de julio, reguladora de la distribución del Fondo Aragonés de Participación Municipal (pendiente de publicación).

h) Ley 9/93, de 5 de julio, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 129.637.300 pesetas (pendiente de publicación).

Si nos detenemos, siquiera brevemente, a examinar esta legislación, no será difícil coincidir en su importancia. En efecto, al lado de leyes de carácter más «reglado», es decir, textos que no son sino consecuencia obligada de otras decisiones (así el texto que modifica la Ley 3/84, consecuencia de la aprobación de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o la Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal, derivada de una concreta previsión presupuestaria), hay un importante número de textos que conllevan la voluntad política de regular un sector del ordenamiento sobre el que la Comunidad Autónoma posee competencias y de hacerlo de una manera determinada. En este sentido, destacan leyes sectoriales de tanta transcendencia como la Ley de Carreteras, la Ley del Deporte o la Ley de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social. Las dos primeras tienen la referencia inmediata en la correspondiente Ley del Estado que en numerosas ocasiones sirve de ejemplo, adaptado, lógicamente a las singularidades de la Comunidad Autónoma; por su parte, la aprobación de la Ley de Medidas Básicas de Inserción supone incorporar al acervo prestacional de la Comunidad Autónoma una medida, ya existente en otras Comunidades, que pretende evitar la marginación de

aquellos sectores de la sociedad que no disponen de recursos alguno. En relación con este texto, hay que destacar que se haya aprobado por Ley, ya que, en general, medidas similares venían siendo reguladas mediante norma reglamentaria.

Las Leyes por la que se crean el Instituto Aragonés de la Mujer y se regula el Régimen de Inspección y Procedimiento en Materia Turística demuestran la especial sensibilidad del legislador aragonés hacia dos temas diferentes pero que coinciden en tener una problemática muy singular: la promoción de la mujer y el turismo. Con estas normas se pretende ayudar al desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma.

De esta forma, durante este período de sesiones ha continuado el importante trabajo legislativo desarrollado en la presente legislatura y que hasta la fecha se había traducido en la aprobación de textos tan relevantes como la Ley de Ordenación del Territorio, Ley de Caza o Ley de Patrimonio Agrario y de Medidas específicas en materia de Reforma y Desarrollo Agrario. Es también importante subrayar que, al igual que sucedió con estos textos, los Proyectos de ley aprobados durante el período estudiando han sido, por lo general, modificados de manera sustancial durante su tramitación parlamentaria especialmente en fase de Ponencia.

En este período de sesiones, han entrado en las Cortes, además, los siguientes Proyectos y Proposiciones de Ley que se encuentran en tramitación:

a) Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos (BOCA 76, de 3 de mayo).

b) Proposición de Ley de creación del Parque de Posets-Maladeta (presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, BOCA 68, de 22 de marzo).

c) Proposición de Ley de creación de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, BOCA 82, de 30 de junio).

d) Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/85, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón (iniciativa legislativa popular, presentada por el Sindicato Independiente de Aragón).

Prosigue la tramitación del Proyecto de Ley de Comarcalización (BOCA 38, de 29 de junio), que se encuentra concluyendo la fase de Ponencia.

Finalmente, subrayar que además del Proyecto de Ley de Presupuestos y de la Proposición de Ley de reforma «amplia» del Estatuto de Autonomía, han sido rechazadas para su tramitación las siguientes proposiciones de ley:

a) Proposición de Ley de Protección de los Animales (presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, BOCA 65, de 1 de marzo).

b) Proposición de Ley de medidas para la ordenación integral del área de la Laguna de Gallocanta (presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, BOCA 73, de 21 de abril).

c) Proposición de Ley de creación del Consejo Aragonés de la Mujer (presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, BOCA 78, de 20 de mayo).

IV. EL PULSO COTIDIANO

Hemos singularizado aquellos hechos del acontecer parlamentario que, a nuestro juicio, presentan un mayor interés. Pero la actividad de las Cortes no se reduce a aquellos, es más, como es natural, son los menos. Las Cortes desarrollan una importante actividad que, sin ánimo peyorativo alguno, bien podemos denominar secundaria. Secundaria porque su trascendencia objetiva es, sin duda, menor, pero secundaria también porque son el presupuesto necesario para el desarrollo de toda la actividad que en contraposición podemos denominar primaria. A continuación, vamos a describir someramente cual ha sido esta actividad.

Antes de entrar en materia, conviene aludir a los denominadores que aglutinan toda esta actividad. Toda ella puede enmarcarse bien dentro del llamado control parlamentario bien dentro de la actividad informativa que realizan los Diputados. En mi opinión, una distinción taxativa entre control e información es casi imposible. Es cierto que existen instrumentos en los que predomina la nota de control y otros en los que sucede a la inversa. Ahora bien, todo requerimiento de información implica control y de toda actividad de control se desprende información. En consecuencia, limito esta parte de la crónica a una descripción, necesariamente incompleta, de esta actividad secundaria, subrayando aquellas materias que han merecido una atención especial por parte de los parlamentarios aragoneses.

Proposiciones no de ley, interpelaciones, preguntas y comparecencias son los principales instrumentos que sirven al desarrollo de esta actividad.

Durante este período se han presentado 25 Proposiciones no de Ley, aprobándose 13 y rechazándose 10. La distribución por materias de estas veintitres proposiciones es la siguiente: medio ambiente, 4; obras públicas y recursos hidráulicos, 4; sanidad y acción social, 5; patrimonio histórico y cultura, 3; agricultura y ganadería, 4; industria, 2; y educación 1. Como se puede observar, se trata de una distribución bastante homogénea, destacan-

do como la problemática medioambiental se consolida como un valor específico para la acción de gobierno. Entre las aprobadas, además de la ya comentada relativa a la aprobación de los planes de cuenca, merecen destacarse aquellas que han llevado al Pleno de las Cortes cuestiones como las derivadas del yacimiento de Contrebia Belaisca, de la Industria Química de Zaragoza, S.A. o la inmigración en la Comunidad Autónoma. Por último, hay que hacer constar que todas las proposiciones no de ley se han sustanciado en el Pleno, lo que parece debido a la búsqueda por los proponentes de un mayor eco en los medios de comunicación social.

Las interpelaciones no han sido protagonistas de este período de sesiones. Se han sustanciado cuatro y retirado dos. Ocho más se han presentado y se encuentran pendientes de tramitación. Las cuatro sustanciadas se referían a materias diversas: asuntos comunitarios (actividad de la consejería), medio ambiente (legislación sobre conservación de la naturaleza), obras públicas (política de suelo y vivienda en Teruel) y sanidad y acción social (situación hospitalaria en Aragón). De estas interpelaciones se derivaron tres mociones que fueron rechazadas.

Por contra, la pregunta sí ha sido un instrumento de frecuente utilización. Se han formulado 217, respondiéndose 61 en pleno y 135 por escrito. Ninguna ha sido respondida en Comisión. Las preguntas, siempre concretas, se han referido a todos los ámbitos de actuación de la Diputación General. Llama la atención el importante número de preguntas dirigido al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. De la lectura de su enunciado se desprende la naturaleza predominantemente informativa de este instrumento parlamentario.

Resta hacer referencia a las comparecencias de miembros de la Diputación General y otras personalidades o autoridades. La difícil separación entre control e información tiene en esta actividad parlamentaria su mejor exponente. Consejeros u otras autoridades comparecen suministrando información pero también sometándose a la consideración crítica de los distintos Grupos Parlamentarios. Aquí las tornas se invierte y las comisiones asumen el protagonismo perdido. En el Pleno sólo han tenido lugar las dos comparecencias ya reseñadas del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. En las comparecencias celebradas ante comisión, destaca la importante presencia del Consejero de Ordenación Territorial, D. Luis Acín, quien ante la Comisión correspondiente ha comparecido en cuatro ocasiones para tratar temas tales como el Plan de Protección Especial del Pirineo o la política de RENFE en la Comunidad Autónoma. Es asimismo reseñable la celebración en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de un ciclo sobre investigación en la Comunidad Autónoma con la finalidad de permitir a Diputados y Grupos Parlamentarios recabar la información preciso ante posibles iniciativas legislativas en la materia.

CONSIDERACIONES FINALES

No es el objeto de una crónica parlamentaria el hacer una valoración crítica de la labor desarrollada por los diversos Grupos Parlamentarios, ni, menos aún, de las opciones concretas mantenidas por cada uno de ellos. Por contra, sí creo necesario realizar una breve reflexión global sobre la imagen que de la Cámara como conjunto se desprende de lo señalado en páginas anteriores.

Es posible que para muchos de sus lectores, la relación de la actividad desarrollada en el Parlamento aragonés en estos seis meses haya constituido una sorpresa. Afirmando esto porque, en mi opinión, de la crónica realizada se desprende que todos los temas de relevancia han sido tratados incluso con profundidad y sin grandes distancias cronológicas; que, incluso, muchos pequeños temas que preocupan a sectores más o menos minoritarios también han tenido cabida en el foro parlamentario; que ningún tema ha sido ajeno a la atención del parlamentario aragonés. Es ésta una constatación agradable, sobre todo porque la función primaria de un Parlamento autonómico no es otra que la de permitir una discusión plural de todos aquellos asuntos que afectan a una Comunidad Autónoma, asuntos que, en caso de no existir estos órganos, se perderían en los pasillos de la burocracia estatal. Politizar lo administrativo cuando así lo requiera el interés social, facilitando la participación y la libertad mediante un control más efectivo.

Ahora bien, la misma sorpresa que pueda producir la fecunda actividad parlamentaria es un grave síntoma. Indica, al menos, incapacidad de transmisión. Responsables de ello son, sin duda, los partidos políticos que son su peculiar estructura no alcanzan a transmitir la actividad política a aquel que no sea, en sentido estricto, político. Muchos ciudadanos, de esta forma, desconocen que aquello que les preocupa sí ha sido debatido en el órgano que les representa. Si lo supiesen, al menos podrían conocer las posturas de todos los Grupos Parlamentarios al respecto. Tampoco sería negativo reflexionar sobre la posible responsabilidad que en este punto pueda imputarse a los medios de comunicación social, agentes de mediación entre el político y el ciudadano. La primacía de la formación de opinión sobre la transmisión de información puede ser una de las causas de este déficit. Finalmente, también la institución parlamentaria debería reflexionar sobre este extremo. Y debería hacerlo desde una doble consideración: los Diputados, los Grupos Parlamentarios, sobre el cómo se realiza la actividad parlamentaria; la Cámara, institucionalmente, sobre cómo facilitar a la sociedad la recepción de la información sobre lo que en ella acontece.

José TUDELA ARANDA